

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN JUNTO CON SUS PLIEGOS Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2026 161622

Título: CONTRATO DE SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE INTEGRA EL CUERPO DE CELADORES Y CELADORAS FORESTALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Tipo de contrato: Suministro.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto base de licitación:

- Importe de licitación (sin IVA): Ciento cincuenta y nueve mil quinientos euros con cero céntimos (159.500,00 €).
- Importe del IVA (21%): Treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco euros con cero céntimos (33.495,00 €).
- Importe total (IVA incluido): Ciento noventa y dos mil novecientos noventa y cinco euros con cero céntimos (192.995,00 €).

Valor estimado del contrato: Trescientos diecinueve mil euros con cero céntimos (319.000,00 €).

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de mayo de 2026, vista la memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio de Contratación y Administración General con fecha 4 de mayo de 2026, se acordó iniciar el expediente de contratación denominado «CONTRATO DE SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE INTEGRA EL CUERPO DE CELADORES Y CELADORAS FORESTALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE» (CONTR 2026 161622), por el procedimiento de licitación abierto previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), con presentación electrónica de ofertas y tramitación ordinaria, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 20 de mayo de 2026 se ha emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente informe preceptivo sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Informe núm. AJ-CSMAEA 63/2026).



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		19/06/2026 11:31:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwW800ysc7Lh4h1Mxf57yWR76oo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La autorización del gasto fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 18 de junio de 2026.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades prevenidas por la LCSP, y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y atendiendo a la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en los distintos órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA núm. 203, de 17 de octubre de 2024),

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación CONTR 2026 161622 «CONTRATO DE SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE INTEGRA EL CUERPO DE CELADORES Y CELADORAS FORESTALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE» y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con presentación electrónica de ofertas y tramitación ordinaria, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deben regir la contratación del expediente arriba referenciado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), así como en el Perfil de Contratante de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Cuarto.- Ordenar, asimismo, la publicación de la presente resolución de aprobación del expediente en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Por Orden de delegación de competencias de 10 de octubre de 2024 (BOJA N.º 203, de 17 de octubre de 2024)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Guillermo Alameda Martín.

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		19/06/2026 11:31:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwW800ysc7Lh4h1Mxf57yWR76oo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	